



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 25 de febrero de 1982

Núm. 45

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de BOLETIN OFICIAL de ZARAGOZA - 1 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente ejemplar. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de proporcionar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.719

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Construcciones Arfe» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de pavimento y electricidad en el nuevo Servicio de Contribuciones.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 9 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.776

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por don Vicente Cardós Rubio, contratista adjudicatario de las obras de distribución de agua y saneamiento en la localidad de Las Pedrosas, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por

razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.777

Habiéndose solicitado por «Construcciones Pellicer», S. A., contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de calles (primera fase) en la localidad de Arándiga, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 10 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.827

Devolución de fianza

«Construcciones Arfe» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de nuevas instalaciones del Servicio de Contribuciones y arreglo de las zonas antiguas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible

contra la peticionaria por razón de la presente contrata.

Zaragoza, 9 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.828

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 1981, acordó por unanimidad informar favorablemente la modificación del apartado primero del artículo 9.º del Reglamento sobre Adjudicación, Uso y Administración de las Viviendas de Protección Oficial de la Corporación, en régimen de arrendamiento, disponiendo que su redacción quedase de la siguiente forma:

«Art. 9.º Los criterios de preferencia para los funcionarios provinciales serán los siguientes:

1.º Funcionarios de plantilla o empleados laborales, entendiéndose por empleados laborales aquellos que desempeñen puestos de trabajo con carácter permanente y no temporalmente, por contrato a plazo fijo o por otro concepto de temporada, aprendizaje práctico o similar, cuya rescisión o resolución contractual corresponda legalmente decidir a la Corporación.»

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de posibles reclamaciones contra dicho acuerdo, a efectuar por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 1.893

Con fecha 17 del mes actual se procedió al sorteo de actuaciones de los opositores para la provisión de nueve plazas de auxiliares de Administración general de la Corporación, correspondiendo a la letra «T» el comienzo, siendo, en consecuencia, doña María del Rosario Tabuena Sancho quien se examinará con el número 1 de los aspirantes, y correlativa y alfabética-

mente hasta don Juan-José Suñer Vidal, que lo hará en último lugar, con el número 807 de los aspirantes admitidos a la oposición.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios acordó señalar como fecha para la celebración del primer ejercicio el próximo día 13 del mes de marzo, a partir de las diez horas, en el Palacio provincial, con el siguiente orden:

**Turno de mañana.**— De la letra «T» a la «F», ambas inclusive:

— Diez horas: De la letra «T» a la «B», que comenzará con doña María del Carmen Tabuenca Sancho y finalizará con doña Josefa Burriel Cueva.

— Doce horas: De la letra «C» a la «F», que comenzará con doña Rosa-María Caballero Ledesma y finalizará con don Francisco Fransi Latorre.

**Turno de tarde.**— De la letra «G» a la «S», ambas inclusive:

— Diecisiete horas: De la letra «G» a la «L», que comenzará con doña Ana Gabás Azcón y finalizará con doña Gloria Llop Adrián.

— Diecinueve horas: De la letra «M» a la «S», que comenzará con doña María-Victoria Maicas Plo y finalizará con don Juan-José Suñer Vidal.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que para dicho primer ejercicio (mecanografía) deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad y de máquina de escribir (no eléctrica), proporcionándose, en su caso, por la Diputación a aquellos aspirantes que no dispongan de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.735

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA TERCERA — CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona;

Hace saber: Que en relación certificada de sujetos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, dentro de los correspondientes a los débitos, figuran los que a continuación se expresan:

#### Números, deudor, concepto impositivo, período e importe

1176-06. Pascual Callejas, Manuel. Urbana catastral. 1977. 54.600.

1176-06. Pascual Callejas, Manuel. Urbana catastral transt. 1977. 5.460.

3273-09. Pascual Callejas, Manuel. Urbana catastral. 1978. 65.520.

76-4828. Pascual Callejas, Manuel. Urbana nuevo régimen. 1974. 3.240.

78-6554. Pascual Callejas, Manuel. Urbana nuevo régimen. 1976. 54.600.

76-5772. Pascual Callejas, Manuel. Urbana nuevo régimen. 1.975. 6.480.

Suman, 189.900.

20 por 100 regargo de apremio, 37.980. Importan los débitos, 227.880.

Que con fechas 28 de septiembre de 1976 y 20 de marzo de 1978 el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en el anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley general Tributaria y el 190 del Reglamento general de Recaudación procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, y en el mismo plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente; bien entendido que la interposición de los recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de ocho días para que haga efectivo el pago de sus débitos, quedando prevenido que de no verificarlo así se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del Reglamento general de Recaudación se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que por esta Recaudación se sigue para la realización de los débitos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Zaragoza, 15 de febrero de 1982. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 1.734

#### ZONA DE CALATAYUD

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

En expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Explotaciones Mineras del Nordeste», S. L., por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de canon de minas, impuesto sobre sociedades y urbana de los años 1976 a 1979, 1980, y 1978 al 1980, respectivamente, por un importe de principal de 54.786 pesetas, 10.957 pesetas del 20 por 100 de apremio y 10.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha causado embargo por providencia que se transcribe íntegramente a continuación:

«Providencia. — Embargo de bienes inmuebles. — En Calatayud a 4 de febrero de 1982. — Yo, el ejecutor de este expediente contra «Explotaciones Mineras del Nordeste», S. L., en cumplimiento a lo

acordado en la anterior providencia y habiendo hecho excusión de los bienes embargables designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro embargadas, como de propiedad del deudor, las siguientes fincas:

1.ª Un campo seco en el término de Calatayud, en la partida de «Los Arcos», de 51 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Africa Ibarra; al Sur, con Manuel Chueca; al Este, con carretera de Huérmeda, y al Oeste, con Manuel Chueca. Inscrita al tomo 1.249, libro 189, finca 10.926 y folio 31.

2.ª Un campo seco en la partida de «Los Arcos», del término municipal de Calatayud, de una superficie de 2 hectáreas 13 áreas 24 centiáreas y 37 centésimas de otra, que linda: al Norte, con resto de finca matriz de la que ésta se segrega y con Eugenia Maluenda Lavilla; al Sur, con el citado resto y Ascensión Delgado; al Este, con carretera de Calatayud a Embid y resto de la finca matriz de donde ésta procede, y al Oeste, con dicho resto. Inscrita al tomo 1.297, libro 198, finca 16.861 y folio 203.

3.ª Una franja de terreno o parcela en «Anchada», del término municipal de Calatayud, de una superficie de 30 metros de extensión (60 metros de fondo por 50 centímetros de ancho), que linda: al Norte, con camino de Huérmeda; al Sur, con Pilar Martínez Martínez; al Este, con el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y al Oeste, con Santiago Melendo. Inscrita al tomo 1.298, libro 199, finca 16.999, folio 15.

Notifíquese al deudor, advirtiéndole que podrá designar perito que intervenga en la valoración de la finca embargada y requiérasele para que en el plazo de quince días presente en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de la misma, bajo apercibimiento de que de no presentarlos serán suplidos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su titulación dominical.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado, y se expida certificación de cargas que graven el inmueble con indicación de las que sean de carácter preferente al débito que se persigue.»

Habiendo sido declarado en rebeldía el deudor del presente expediente, remítase al «Boletín Oficial» de la provincia un ejemplar para su publicación, otro para su fijación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y un tercer ejemplar en los de esta Recaudación.

Contra la presente notificación podrá entablar recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia durante el plazo de ocho días, contando desde el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Expido la presente para la notificación a los interesados.

Calatayud a 4 de febrero de 1982. — El Recaudador, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.509

Excmo. Ayuntamiento  
de ZaragozaADMINISTRACION DE RENTAS.  
RADICACION

## Notificaciones

De conformidad con el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes, para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto de radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Número declaración, situación del local, contribuyente, dirección y cuota

160. Oviedo, 82. Eusebio Guiral Carrillo. 1.848.  
 910. Miguel Servet, 88. José Llop Donate. 432.  
 1.038. Ctra. Madrid, Km. 317. Teodoro Morales Cervero. 1.144.  
 1.728. Avenida Madrid, 40. Esteban Arinzano Berroeta. Nuestra Señora del Salz, 40. 2.843.  
 1.804. Unceta, 101. «Juan García y Hermanos», S. R. C. 52.790.  
 1.517. Francisco Vitoria, 8. Central Financiera Aragonesa. 1.696.  
 1.294. Santa Orosia, 15. Emilio Moliner Guillén. Avenida Navarra, 2 D. 297.  
 3.374. Dalia, 33. «Ind. Bruguer», S. A. Jerónimo Zurita, 18. 48.  
 3.750. Once Esquinas, 29. «Ind. Nicolás Tena», S. A. 17.948.  
 4.552. Gran Vía, 44. Antonio Otal Castillo. 21.267.  
 5.500. Boggiero, 77. José Moreno Bellido. Santa Inés, 77. 900.  
 6.397. Plaza San Lamberto, 3. Pedro Lambea Fleta. 54.  
 6.626. Paseo Fernando el Católico, 12. Dolores Arellano Paños. Crespo de Agüero, 2. 5.376.  
 7.746. San Juan Bautista, 8. Alfonso Vicente Gil. 105.  
 9.378. Río Duero, 46. «A. Tirado Díaz», S. A. 6.151.  
 10.781. Duquesa de Villahermosa, 3. Garaje Abad y Sánchez. 94.550.  
 10.965. Del Trabajo, 16. Carmen Fustes Brusca. Cristóbal Colón, 6. 2.059.  
 10.938. Ribagorza, 4. Manuel Pérez Graña. Avenida Compromiso de Caspe, 7, 6.º. 495.  
 10.978. Delicias, 37. Mercedes Sánchez López. 576.  
 11.005. Francisco Caballero, 47. Enrique Gómez Landesa. 20.826.  
 11.050. San Vicente de Paúl, 26. Celia Samper Martín. San Juan de la Peña, número 26. 400.  
 12.098. Doctor Cerrada, 24. José Burgos Bueno. 3.140.  
 12.506. Jerónimo Zurita, 8 Norberto Gándara Penela. 10.829.  
 12.559. Polígono, 7. Comercial Ibáñez. Miguel Servet, 70. 12.804.  
 12.563. Méndez Núñez, 12. Muebles Ibáñez. 21.271.  
 13.240. Barcelona, 42. María Elhombré Meseguer. 762.  
 13.750. San Vicente de Paúl, 32. Jesús García Bagués. 1.405.  
 15.077. Gascón y Marín, 5. Antonio Gracia Gallego. 50.227.  
 15.364. José Sancho Arroyo, 5. Consuelo Montes Gracia. 1.378.  
 16.146. Arias, 23. Luis Serrano Sánchez. 15.894.  
 16.175. Monasterio Santa Clara, 1. Luis Rodríguez López. 5.809.  
 16.297. Hernán Cortés, 26. Mariano Tafalla Subirón. Héroes del Alcázar, 26. 4.146.  
 16.323. Desiderio Escosura, 1. Fernando Villar Igual. 23.790.  
 16.338. Paseo Teruel, 15. Silvestre Buriillo Trallero. 72.457.  
 16.569. Plaza España, 6, 3.º C. María-Luisa Hoyos Vargas. San Juan Bosco, 58. 3.549.  
 16.813. Nicanor Villa «Villita», 9. Concepción Aranda Serrano. 232.  
 16.859. Paseo Fernando el Católico, número 53. Agustín Portugal Hortiguera.  
 16.860. Batalla de Lepanto, 59. María-Teresa Benito Lavilla. Emilio Castelar, 91. 428.  
 17.157. Avenida Navarra, 6. Centro Cerámico Aragónés. 1.629.  
 17.540. Fernando el Católico, 61. José-Luis Royo Yagüe. Plaza Santo Domingo Savio, 14. 380.058.  
 17.781. Pedro-María Ric, 21. Pascual Marcos Mateo. Paseo Fernando el Católico, 21.  
 18.060. Plaza Diego Velázquez, 9. Juan Nicolás García. 253.  
 18.146. Valle de Zuriza, 3. Juan García Martínez. 228.  
 18.268. Escultor Lobato, 34. Luisa Ramos Giménez. Miguel Servet, 37. 2.645.  
 18.286. Maestro Tomás Bretón, 17. M. T. Cifuentes Gutiérrez. 7.024.  
 18.294. Vizcaya, 2 (Casetas). Teresa-E. Benedí Ferrer. 725.  
 18.300. Hernán Cortés, 26. Juan Ferrer Mara. Tenor Gayarre, 2. 2.152.  
 18.306. Monasterio Santa Clara. José Marco Polo Urbán. Cinco de Marzo, 16. 1.613.  
 18.309. San Juan de la Peña, 133. Antonio Anguita González. 900.  
 18.311. Tarragona, 37. Lucía Enfadaque Ros. 4.430.  
 18.326. Florián Rey, 14. Enrique González Arqued. 1.632.  
 18.329. Valle de Zuriza, 3. Pescadería Asensio. Mariano Pano y Ruata, 19. 1.688.  
 18.342. Avenida San José, 34 D. Alberto López Martínez. 8.860.  
 18.343. Venta Cano, Garrapinillos. Industria Levantina Pinturas. Avenida San José, 7. 2.146.  
 18.346. Don Juan de Aragón, 8. Lucas Ortiz Aina. Barcelona, parcela 21. 7.906.  
 18.355. J. M. Castro Calvo, C. G. 15. Miguel Vicente Polo. Residencial Paraíso, número 283. 4.927.  
 18.356. Francisco Vitoria, 15. Evangelista Canales Martínez. 3.132.  
 18.360. Miguel Servet, 34. Mari-Carmen Domínguez Sanjuán. 4.746.  
 18.367. Avenida Madrid, 13. Confederación Sindical CC. OO. 10.326.  
 18.372. Jerónimo Blancas, 37. «Ibérica Congressos», S. A. Miguel Servet, 37. 1.709.  
 18.385. Camino del Vado, 211. Juan-José Per Sebastián. 3.255.  
 18.390. Silvestre Pérez, 25. Antolín Martínez Moya. 1.800.  
 18.394. Bolonia, 44. Teresa Domper Domper. 15.423.  
 18.398. José Moncasi, 298. Víctor Romero López. Barrio Monzalbarba, 21. 4.430.  
 18.406. Tenor Gayarre, 57. José L. Parolina Pérez. 4.927.  
 18.407. Paseo Fernando el Católico, núm. 51. José L. Lostes Domper. 51.364.  
 18.410. San Juan de la Peña, 181. José Martínez Reinares. 450.  
 18.415. Paseo Teruel, 3. Herminio Giménez Serrano. 7.846.  
 18.447. Vicente Berdusán, 8. José Cabanillas Leal. 8.766.  
 18.470. Padre Consolación, 18. María-Josefa Lozano Fuertes. 968.  
 18.484. Obispo Covarrubias, 1. Pilar Casorrán Ayuda. Avenida Compromiso de Caspe, 24. 1.899.  
 18.489. Barrio Miralbueno, 12. María-Dolores Echave Aranda. Barrio Movera, 3. 680.  
 18.491. Higuera, 29. Mario G. Uribe Beatobe. 990.  
 18.500. Dos de Mayo, 9. Fabiola Larrotíz Bolea. Avenida Tenor Fleta, 10. 248.  
 18.503. Capitán Pina, 25. María-Angeles Escolán Barba. Gran Vía, 42. 540.  
 18.505. General Sueiro, 18. María Marín Caballero. Miraflores, 4. 456.  
 18.509. Santa Gema, 45. Isabel Sarto Crespo. 1.047.  
 18.525. Avenida San José, 70, D. Verísimo María Sebastián. 1.266.  
 18.533. Batalla de Pavía, 42. Albino Vázquez López. Ejea de los Caballeros, 33. 293.  
 18.539. Barrio Miralbueno, 88. Angel B. Sáinz Amillo. 1.005.  
 18.552. Carretera Castellón, 62. Gabriel Navarro Serrano. Carretera Logroño, número 118. 5.160.  
 18.562. Avenida Valdefierro, 9. Eloy Lezcano Gómez. 4.950.  
 18.564. San Juan de la Peña, 133. Mariano Moreno Valdrés. 102.  
 18.592. Santa Orosia, 27. Margarita Lahuerta Oliver. 5.355.  
 18.594. Nuestra Señora del Portal, 4. Ignacio Aguas Hernández. Nuestra Señora de las Nieves, 3. 900.  
 18.602. Cortes de Aragón, 5. José M. Andrés Castel. Gran Vía, 23. 9.415.  
 18.643. Paseo Teruel, 40. «Aragonesa Metalúrgica», S. A. 10.567.  
 18.659. San Juan, 35. Barrio San Juan de Mozarrifar. Ismael Giménez Tesán. Corona de Aragón, 8. 7.650.  
 18.661. Borja, 32. Esperanza García Artal. 7.679.  
 18.666. Princesa, 12. Angel Gimeno López. Princesa, 12. 2.354.  
 18.667. San Juan, Barrio San Juan de Mozarrifar. Elías Pablo Raga. Princesa, 5. 2.455.  
 18.680. Alejandro Palomar, 17. José M. Blasco Valtueña. Santa Isabel, 10. 4.049.  
 18.691. Torres Quevedo, 13. Juan J. Gallardo Martínez. 4.163.  
 18.708. Paseo María Agustín, 28. Avelina Rodrigo Rubio. 2.809.  
 18.710. Barcelona, 61. Juan-José Fleta Plou. 169.  
 18.723. División Azul, 15. Francisco Marín Ortega. 2.937.  
 18.731. José Moncasi, 10. José L. Azón Soto. 507.  
 18.736. Valle de Zuriza, 3. Pescadería Asensio. Pano y Ruata, 19. 1.013.  
 18.739. Juan Blas Ubide, 32. Julio Castillo Martín. 1.519.  
 18.744. Barrio Santa Isabel, 66. Informática Empresarial. 3.055.  
 18.747. Sepulcro, 42. Miguel A. Vileta Lázaro. 1.418.

18.749. Rodrigo Reboledo, 29. M. Pilar Sánchez Romeo. Leopoldo Romeo, 27. 169.

18.756. San Vicente de Paúl, pto. 35. Rafael Muñoz Capdevilla. Torre Nueva, número 18. 608.

18.769. Pablo Gargallo, 8. María-Luisa Fernández López. 2.025.

18.770. Emilio Castelar, 53. Félix Fernández Torrico. 17.896.

18.793. Hogar Cristiano, 1, 3.º José Ramón Gracia. 38.

18.799. Avenida Tenor Fleta, 57, B. José A. Guillén Brinquis. 3.075.

18.825. Plaza Santo Domingo Savio, 13. Jesús Yanguas Jiménez. 3.632.

18.865. Isalu.

18.880. Pascuala Perié, sin número. María-Josefa Sanz Galindo. 912.

18.884. Don Jaime I, 27. Perfecto Tortosa Molla. Don Jaime I, 27. 4.953.

18.890. Barrio Miralbueno, 9. Antonio Campos Esteban. 880.

18.891. Paseo María Agustín, 25. «Agointer», S. A. 1.519.

18.900. Vía Universitat, 64. Consuelo Magén Pardos. Miguel Servet, 37. 1.823.

18.903. Escultor Benlliure, 8. Luisa Casares Fernández. 968.

18.904. Francisco Loscos, 13. M. Dolores Muñoz Montañés. Paseo Teruel, 32. 135.

18.908. Maestro Tomás Bretón, 40. José Regaño Esteban. Miguel Servet, 37. 23.290.

18.910. Franco y López, 24. Víctor Moliner Arbués. 2.987.

18.912. Barón de Warsage, 2. Antonio Goldón Torres. Italia, 4. 675.

18.927. Vía de la Hispanidad, 25. José Cabanillas Leal. 21.915.

18.936. Suárez Perdiguero, 1. Manuel Rodríguez Martínez. Tarazona, 37. 10.038.

18.939. Doctor Horno, 28. Pedro Navarro Sierra. 23.592.

18.947. J. Martínez Azorín, 4. Ester Martínez Esteban. 372.

18.952. Cortes de Aragón, 24. Gregorio Casanovas Giménez. Pedro el Ceremonioso, 2.º A. 3.797.

18.958. Paseo María Agustín, 37. José M. Lozano Gutiérrez. 12.300.

18.993. Paseo de Sagasta, 28. Fernando Chavarría González. 72.214.

18.996. Doctor Cerrada, 14. Francisco Silva Redondo. 4.051.

18.997. Doctor Cerrada, 12. «Golden Club», S. A. 96.304.

19.001. Daroca, 9. Procodersa. 3.106.

19.038. Cardenal Cisneros, 4. Francisco Mingo Antón. 1.710.

19.047. Hilarión Eslava, 20. Alfredo Minaya Martínez. Miguel Servet, 37. 495.

19.089. Félix Latassa, 21. Elifia García García. Avenida Madrid, 17. 456.

19.148. Paseo de la Constitución, 17. Ana I. Nogueras Carnicero. 40.326.

19.149. Parque Roma, F. Juan Piñol Monserrat. 2.329.

19.154. Carretera Logroño, Km. 24. «Econ», S. A. 19.058.

19.163. Maestro Tomás Bretón, 44. Tomás Lasheras Soriano. 29.258.

19.164. José Nebra, 2. María-Pilar López Liso. Gpo. Teniente Polanco, 14. 225.

19.180. Paseo Pamplona, 5. «El Callejón», S. L. 63.743.

19.185. Alcalde Cesáreo Alierta, 36. El Desván. 1.822.

19.194. Carmen, 3. Mariano Clavería Larraz. 1.595.

19.201. Polígono Industrial Malpica, calle D. Angel Viruete Senante. Añoa del Busto, 13. 13.018.

19.205. San Juan de la Peña, 129. José M. Aparicio Río. Camino de los Molinos, 45. 507.

19.210. Estación, mercad. José A. Pueyo Morón. Doctor J. Sanz Ibáñez, 10. 810.

19.227. Pedro II el Católico, 3. Jesús V. Moradell Avila. Fernando el Católico, número 64. 2.785.

19.235. Domingo Ram, 64. María Borrero Tenrero. 2.137.

19.236. Bernardo Fita, 8. Vicente Marco Huera. 11.389.

50.249. José Palafox, 1. José-Luis Morlas Zabala. Sobrarbe, 1. 2.380.

54.025. Camino Almozara, sin número. Francisco Giménez Oliván. 46.049.

56.551. Estébanes, 21. Jesús Cucalón Pérez. 9.055.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 por 100; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante la Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro que sea procedente. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de febrero de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.825

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 14 de mayo de 1981, rectificado, en cuanto a la superficie, por el de 12 de noviembre del mismo año, se fije el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 6.282'1059 metros cuadrados de superficie, que ha pasado a formar parte de la avenida de Cesáreo Alierta, de esta ciudad, que linda: al Norte, con margen derecha del río Huerva y olivar de «Samper Hermanos»; al Sur, con camino de herederos, torre del Gállego y torre de Broguera; al Este, con scorredero, y al Oeste, con fábrica de «Samper Hermanos», camino de las Torres y torre de Broguera. Dicho terreno es propiedad de los titulares registrales de la finca número 11.190, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.515, folio 67.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.826

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 12 de noviembre de 1981 se fije el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de

un terreno de 88 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en vía San Fernando, núm. 11, de esta ciudad, de acuerdo con el acta de alineaciones de estado actual y que figura en el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte y Oeste, con finca de la Comunidad de propietarios de vía San Fernando, 11; al Sur, con vía San Fernando, y al Este, con la misma finca, propiedad del Canal Imperial de Aragón.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.661

### Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Sociedad Agraria de Transformación «Della-Segre».

Domicilio, en Mequinenza (Zaragoza), calle N, número 3.

Cantidad de agua que se pide, 47,09 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Segre.

Términos municipales en que radicarán las obras, Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, regadío.

Representante: Don José-Javier Paraiso Albiac (plaza de Sas, número 6, 6.º B, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría (situadas en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichos oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.565

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.727 de 1979, seguido contra «Maquimar», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una báscula tipo universal, marca «Antonio Latorre», de 2.000 kilos de pesada; en 15.000 pesetas.

Dos taladros de columna, sin marca específica, con motores marca «AJA», números 13.532 y 13.537, ambos taladros señalados con los números 19 y 18, respectivamente; en 20.000 pesetas.

Un carro-cortadora hidráulico, gigante, marca «Maquimar», S. A., con plataforma giratoria y su cuadro eléctrico; en 250.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Aldalur»; en 15.000 pesetas.

Un puente-grúa de 5.000 kilos y 20 metros de luz; en 2.000.000 de pesetas.

Una tronzadora marca «Gairu», con motor de 1'5 CV y 1.400 r.p.m.; en 30.000 pesetas.

Una piedra esmeril con dos piedras, marca «Guerry-Bilbao», con su motor eléctrico de 5'5 CV, núm. 89316; en 12.000 pesetas.

Una fragua completa, compuesta de campana, mesa yunque, dos ventiladores y un tornillo; en 48.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, sin marca específica, pintada en verde, con motor de 3 CV, marca «Siemens», tipo OR-523-4, V1; en 60.000 pesetas.

Un oxicorte marca «Messer», número 1816; en 58.000 pesetas.

Una sierra marca «Uniz», con motor eléctrico de 3 CV, marca «Yast», número 3127-50; en 12.000 pesetas.

Unos rodillos manuales, compuestos de tres unidades, sin marca visible; en 4.000 pesetas.

Una soldadora de hilo, marca «Seo», de 320 amperios y 34 voltios, número 14.580; en 18.000 pesetas.

Un grupo de soldar, rotativo, sin marca visible (averiado); en 10.000 pesetas.

Una instalación eléctrica completa, compuesta de un transformador, tres reactancias y tendido eléctrico general; en 80.000 pesetas.

Un banco de trabajo con dos tornillos; en 2.000 pesetas.

Un banco de trabajo con cuatro tornillos; en 4.000 pesetas.

Un compresor marca «Aircor», con motor de 3 CV y 10 kilos de presión; en 20.000 pesetas.

Una bomba de agua para el suministro general, pintada en azul; en pesetas 18.000.

Un torno cabezal, con plato de 2 metros, con su correspondiente torre independiente; en 300.000 pesetas.

Una fresadora marca «Jarbe», modelo F-3; en 180.000 pesetas.

Un torno paralelo, de 1'5 metros entre puntos, marca «Tor», con motor de 5'5 CV; en 250.000 pesetas.

Un torno paralelo, de 3 metros entre puntos, marca «Géminis», con motor

de 10 CV, número 467952; en pesetas 350.000.

Un polispasto giratorio, de 1.000 kilos de fuerza; en 1.000 pesetas.

Un cepillo-puente marca «Dey», de «Arcadio Corcuera», con una mesa de 3'5 x 1 metros; en 180.000 pesetas.

Un cepillo-limadora marca «Wyke», con motor de 3 CV; en 70.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Joaristi», con barra de 70 y mesa de 100 x 80 centímetros, con dos motores de 5'5 y 0'5 CV, ambos marca «AJA», modelo de la máquina MDR-70, número 1075, con su luneta y cabezal; en 400.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, una en madera y la otra metálica; en 15.000 pesetas.

Un armario archivador, metálico; en 10.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, con cinco cajones cada uno; en pesetas 12.000.

Un despacho completo, de dirección, compuesto de una librería de tres cuerpos, una mesa con su suplemento, tres sillones (uno giratorio), una silla y una mesita de teléfono, en madera; en 75.000 pesetas.

Un archivador marca «Kemen», con cuatro cajones; en 4.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, en madera; en 14.000 pesetas.

Dos sillas; en 5.000 pesetas.

Un armario metálico, con dos puertas; en 10.000 pesetas.

Un fichero portátil, metálico; en 10.000 pesetas.

Estanterías metálicas adaptables, de 3'3 x 2 metros; en 30.000 pesetas.

Un armario-taquilla con cuatro puertas; en 8.000 pesetas.

Cinco armarios-taquilla con cinco puertas cada uno; en 50.000 pesetas.

Despacho compuesto de una mesa metálica, una mesa de cristal, un armario en madera y cristal, dos sillas, una mesa de madera y un tablero de dibujo en madera; en 70.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, metálico, marca «Oldor»; en 15.000 pesetas.

Una mesa de madera, adosada a la pared, de 5'5 metros; en 6.000 pesetas.

Un sillón y una banqueta; en pesetas 6.000.

Un despacho compuesto de mesa metálica, un armario y una silla; en 30.000 pesetas.

Una sirena sin marca visible, pintada en azul, eléctrica; en 5.000 pesetas.

Un reloj fichero marca «Benzing»; en 12.000 pesetas.

Una fotocopidora grande para planos, marca «Limozick-Combi»; en pesetas 80.000.

Tres mil kilos de chatarra aproximadamente (piezas diversas, tornillería, máquinas muy averiadas, moldes, etc.); en 9.000 pesetas.

Total, 4.883.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Rafael-Emiliano Beltrán Vicente, en camino de Borjas, sin número (barrio Oliver), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.566

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.537 de 1980, seguido contra don José-Luis Armisen Tercero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-3063-A. Valorada en 90.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Luis Armisen Tercero, en San Miguel, núm. 8, de Monzalbarba, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.567

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 427 de 1980, seguido contra don Aristides Bailén Calvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Renault 6», matrícula Z-7772-A. Valorado en pesetas 85.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Aristides Bailén Calvo, con domicilio en calle Arias, 30, primero izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.569

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.150 de 1979, seguido contra don Gabriel Palomar Algorta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina remalladora, industrial, marca «Pegasus», sin número visible, de fabricación japonesa, con su motor eléctrico y todos sus accesorios. Valorada en 180.000 pesetas.

Una máquina de poner botones, industrial, marca «Juki», modelo MB-372, sin número visible, de fabricación japonesa, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios. Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, industrial, marca «Reece», sin número visible, de fabricación inglesa, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios. Valorada en 70.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 850», especial, de cuatro puertas, matrícula G-80.596. Valorado en 65.000 pesetas.

Total, 395.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Gabriel Palomar Algorta, con domicilio en avenida de Madrid, 170, tercero A, escalera derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.570

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.167 de 1980, seguido contra don Juan-Félix Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 124-LS, matrícula B-6043-AJ. Valorado en 250.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Juan-Félix Sánchez López, con domicilio en calle Antonio Leyva, 11, primero izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.641

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.439 de 1979, seguido contra don V. Pueyo Esteban, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Ebro», modelo E-60-3, matrícula Z-8755-G, bastidor número GOX-109087. Valorado en pesetas 750.000.

Un furgón marca «Alfa Romeo», matrícula Z-1322-C, bastidor n.º FO-37424. Valorado en 400.000 pesetas.

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-8899-A, bastidor número E-122000399. Valorado en pesetas 250.000.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-F, matrícula Z-7654-D, bastidor n.º 9173166. Valorada en 80.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», matrícula Z-0298-A, bastidor E-0270566936. Valorada en 60.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», matrícula Z-69.982, bastidor 2027-007955. Valorada en 28.000 pesetas.

Un taladro de mesa, marca «Cibar», con motor de 0'5 CV. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres roscadoras marca «Aza», modelo 169, con motor de 0'75 CV cada una. Valoradas en 45.000 pesetas.

Una roscadora eléctrica, con motor de 1'5 CV, marca «Aza 2». Valorada en 25.000 pesetas.

Una roscadora eléctrica, marca «Ridgid», modelo 300. Valorada en pesetas 25.000.

Una curvadora eléctrica, marca «Fabrivas», modelo «Davi», n.º 40637, de 1 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Una enderezadora de plomo, marca «Rogo», con motor de 2 CV. Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 1.751.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Virgilio Pueyo Benito, domiciliado en calle Avila, 37, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.671

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el n.º 16.146 de 1981, instados por Juan Gómez Sola, contra «Climzar», S. L., y otro, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Gómez Sola, contra «Climzar», S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa «Climzar», S. L., a que le readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 31 de diciembre de 1981, a razón de 1.376 pesetas día, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por ser nulo el despido.

Notifíquese a las partes, enterándoles que, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de re-

curso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriera la parte demandada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de duplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Climzar», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.741

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de notificación

En ejecución 327 de 1981, despachos en autos 9.578-1 de 1981, seguidos a instancia de Aurelio García Sanz y otros, contra «Tapicerías Vidal», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Vidal», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.780.287 de principal, según sentencia de 10 de octubre de 1981, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva a la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., de notificación, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1.742

### Cédula de notificación

En ejecución 322 de 1981, despachos en autos 9.768 al 88 de 1981, seguidos a instancia de don Jenaro Poza Sánchez y otros, contra «Transportes Meridiano», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de enero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el ar-

tículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Transportes Meridiano», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.460.274 pesetas de principal, según sentencia de 14 de octubre de 1981, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva al interesado, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.743

### Cédula de notificación

En ejecución número 298 de 1981, despachos en autos 7.403 de 1981, seguidos a instancia de Pilar Funes Gracia, en representación de su hijo José L. Clos Funes, contra Martín Costa Martínez («Piscina Las Palmeras»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Martín Costa Martínez («Piscina Las Palmeras»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 123.177 pesetas de principal, según sentencia de fecha 21 de julio de 1981, más la de 26.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Martín Costa Martínez («Piscina Las Palmeras»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.744

En ejecución número 21 de 1982, despachos en autos número 12.184 de 1981, contra la empresa «Pugam», S. L., a instancia de don Joaquín Pardillo Románillos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1982. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral, de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para el próximo día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, al objeto

de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no comparece el trabajador se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Pugam», S. L., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.745

Don Federico -García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 308 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de José López Lahoz, contra la empresa de Julio Pellicero Beltrán («Bar Oba-Oba»), con fecha 12 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 26 de octubre de 1981 en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Julio Pellicero Beltrán («Bar Oba-Oba») al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 482.911 pesetas; b) Salarios de procedimiento durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1981 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.394 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo.» (Ante mí).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Julio Pellicero Beltrán («Bar Oba-Oba»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.746

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 334 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carmelo Ostáriz Tobajas, contra la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A. («Interdiagramas»), con fecha 12 de febrero de 1982 se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 21 de noviembre de 1981, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A. («Interdiagramas»), el

trabajador, hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina:

A cargo de la empresa:

- Indemnización, 238.844 pesetas.
- Salarios de procedimiento desde el 2 de diciembre de 1981 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 2.055 pesetas diarias. A cargo del Fondo de Garantía Salarial y por el concepto de indemnización, 152.257 pesetas.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.670

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.040 de 1982-3, a instancia de Pedro-José Olivares García, contra «Escoïn», sociedad anónima, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro-José Olivares García, contra «Escoïn», S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitirlo en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción del contrato, a don Pedro-José Olivares García 381.083,2 pesetas, así como los salarios no percibidos desde el 30 de diciembre de 1981 hasta el día de la referida notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Escoïn», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.780

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.472 de 1982-3, instados por Santiago Gimeno Gómez, contra «Recreativos Ibéricos», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de marzo de 1982, a las diez

y veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Recreativos Ibéricos», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.781

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.473-77 de 1982-3, instados por Angel Orensanz Hernández y otros, contra Estanislao Sádaba Tres, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de marzo de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Estanislao Sádaba Tres se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.520

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.724 de 1981, seguidos a instancia de Lourdes Otal Arbizu, contra «Comercial Planas», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 21 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Lourdes Otal Arbizu, contra «Comercial Planas», S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 31 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Comercial Planas», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.521

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.020 de 1982, seguidos a instancias de Luis López Ferrer, representado por su padre, Mariano Carlos López, contra José-María Sus Montañés y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Luis López Ferrer, representado por Mariano Carlos López, contra José-María Sus Montañés y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de abril de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Sus Montañés en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.523

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 750 de 1982, seguidos a instancia de Cecilio Sánchez Inúñez, contra «Curbin», S. A., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 12 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Cecilio Sánchez Inúñez, contra «Curbin», S. A., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 26 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos



los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el interventor de la suspensión de pagos don Luis Sánchez Casas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.642

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.804 de 1981, seguidos a instancia de Isabel Cortés Jiménez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 22 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por Isabel Cortés Jiménez contra INSS y otro, en reclamación por invalidez; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 29 de marzo próximo, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Solicítese de la C. T. C. el expediente de la actora.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Industrias Tena», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.749

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 16.159-160 de 1981, seguidos a instancia de Araceli Burgos Larriva y otro, contra «Exclusivas y Pavimentos», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 31 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de

Araceli Burgos Larriva y otro, contra «Exclusivas y Pavimentos», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de abril de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Exclusivas y Pavimentos», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.750

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 277 de 1982, seguidos a instancia de Salvador Grimal Llorente, contra José Estela Suso, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Salvador Grimal Llorente, contra José Estela Suso, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 26 de abril de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de José Estela Suso en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.751

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 16.164 de 1981, seguidos a instancia de Ventura Sánchez Rosa, contra

el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 31 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por Ventura Sánchez Rosa, contra INSS y otro, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 19 de abril de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Recábese de la C. T. C. el expediente del actor.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Galisteo Peláez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.752

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.071 de 1982, seguidos a instancia de Enrique Aparicio Díez Muñoz, contra Miguel Sevil Larraga, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Enrique Aparicio Díez Muñoz, contra Miguel Sevil Larraga, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Miguel Sevil Larraga en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.753

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 15.907-909 de 1981, seguidos a instancia de José-Eulalio Romero Escribano y otros, contra "Talleres Cebrián", S. L., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 23 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Eulalio Romero Escribano y otros, contra "Talleres Cebrián", S. L., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de abril de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Talleres Cebrián", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.666

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 14.446 de 1981, seguidos a instancia de Aurora Tena, en nombre de Marco-Antonio Palacios Tena, contra la empresa de Esperanza Mauri Fecerías y otro, sobre despido, con fecha 10 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Marco-Antonio Palacios Tena, representado por su citada madre, contra la empresa de Esperanza Mauri Fecerías y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declarar la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 5 de noviembre de 1981, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 21.001,07, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta el 19 de enero de 1982, corriendo de cuenta del Estado a partir de esta fecha, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de las 20.001,07 pesetas de indemnización la empresa demandada abonará al actor 12.000,64 pesetas y el resto

—equivalente al 40 por 100— de 8.000 pesetas deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial."

Y encontrándose la demandada de Esperanza Mauri Fecerías en ignorado paradero se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.667

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 12.191 de 1981, seguidos a instancia de José Lacarta González, contra el INSS y contra «Seyza», S. A., sobre incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 1982, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José Labarta González contra la empresa «Seyza», S. A., y contra el INSS, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir por el concepto reclamado la suma de 136.200 pesetas, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente al INSS a que satisfaga al actor la citada cantidad, sin perjuicio de la facultad de repetir por su importe contra la referida empresa."

Y encontrándose la demandada «Seyza», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.548

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En ejecución 28 de 1982, despachos en autos 12.496 de 1981, seguidos a instancia de Mariano Bolea García, contra «Pugan», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Pugan», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 48.002 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la ejecutada «Pugan», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.549

### Cédula de notificación

En autos número 26 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Pedro Martínez Martín, contra «Marle», S. L., y Fondo de Garantía, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Piqueras Gayo. — Zaragoza, 10 de febrero de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada. Se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 10 de marzo, a las trece horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Marle», S. L., por encontrarse en ignorado paradero expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.550

### Cédula de notificación

En ejecución 24 de 1982, despachos en autos 12.227 de 1981, seguidos a instancia de Jesús Diarte García, contra «Industrias Diarte», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Diarte», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 951.193 pesetas de principal, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Industrias Diarte», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.557

### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.908 de 1980-5, instados por doña Dolores Molina Bilbao, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa de don Ricardo Fayos, en reclamación de subsidio de despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que, con estimación de la demanda, debo declarar y declaro el derecho de

doña María-Dolores Molina Bilbao a percibir, en los términos cuantitativos y temporales, reglamentariamente establecidos al efecto por la legislación vigente en 27 de junio de 1980, y precisamente con efectos desde ese día, la prestación por desempleo, que le hará efectiva la gestora demandada que ha asumido la plenitud de las funciones en la materia, a la que condeno a estar y pasar por dichos pronunciamientos, así como a su efectividad, en los mencionados términos; todo ello sin perjuicio de las acciones que asistan a tal gestora para resarcirse de la prestación —en los términos procedentes— contra el empresario demandado don Ricardo Fayos, por falta de cotización del mismo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ricardo Fayos, en ignorado paradero, se expide la precedente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1982 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.820

### PINA DE EBRO

José Cruz Ferrer, hijo de Pedro-José y María-Teresa, nacido en Pina de Ebro el día 28 de enero de 1963.

Miguel Arto Larrosa, hijo de Victoriano y Lorenza, nacido en Pina de Ebro el día 19 de noviembre de 1963.

Núm. 1.774

### EPILA

Al no haberse presentado reclamaciones contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1981, sobre aprobación de nuevas Ordenanzas fiscales, adaptación de otras a la normativa del Real Decreto número 3.250 de 1976, y de modificación de tarifas de algunas vigentes, dichos acuerdos se entienden definitivos, quedando, en extracto, de la siguiente forma:

**Nuevas Ordenanzas fiscales:**  
Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos: Establecerlo, aprobar simultáneamente su Ordenanza fiscal, según normativa y tarifas, con arreglo al modelo de la Orden de 20 de septiembre de 1978, Real Decreto-ley 15 de 1978 y Real Decreto 3.250 de 1976.

Impuesto municipal sobre solares: Establecerlo, aprobar simultáneamente su Ordenanza fiscal, según normativa y tarifas, con arreglo al modelo de la Orden de 20 de diciembre de 1978, Real Decreto-ley 15 de 1978 y Real Decreto 3.250 de 1976.

Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, a efectos de los impuestos anteriores, que fluctúan entre 100 y 8.000 pesetas, según las veinte zonas en que ha quedado dividido dicho término municipal.

Tasa sobre rieles, postes, etc.: Establecer nueva tasa, aprobar simultáneamente su Ordenanza fiscal y tarifa única del 1,50 por 100 sobre los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras de los servicios correspondientes en la jurisdicción de este término municipal.

Adaptación de Ordenanzas fiscales al Real Decreto 3.250 de 1976:  
Apertura de establecimientos:  
Tarifas:  
En general, equivalente a cuota anual licencia fiscal industrial; empresas de transporte, tasa no inferior al importe del 50 por 100 del alquiler anual; agencias, sucursales, etc., no radicadas en la villa, 75 por 100 del alquiler anual del local; espectáculos públicos, cuota igual a la anual de licencia fiscal.

Cementerios: a) Nichos de nueva ampliación, 20.000 pesetas perpetuidad; pesetas 4.000, cinco años.

b) Nichos cementerio viejo y centro: Filas centrales, 7.000 pesetas perpetuidad; 1.400 pesetas, cinco años; filas primera y última, 6.000 pesetas perpetuidad; pesetas 1.200, cinco años.

c) Derechos cementerio: Traslado restos, apertura nichos y enterramientos, pesetas 300; funeraria, 1.500 pesetas.

d) Sepulturas y fosas tierra, 500 pesetas, cinco años.

e) Capillas, panteones, mausoleos, pesetas 20.000 metros cuadrado a perpetuidad.

Desagüe canalones:  
a) En casco urbano: Sin canalizar, pesetas 10, por metro lineal; canalizados, 5 pesetas por metro lineal. b) Fuera casco urbano, 5 pesetas por metro lineal.

Apertura zanjas, calicatas: Aceras, calzadas, etc., apertura de zanjas: Por día, 100 pesetas por metro cuadrado; en terrenos comunales, 50 pesetas por metro cuadrado y día; cámaras subterráneas, por día, 100 pesetas por metro cuadrado; reconstrucciones pavimentos, por día, 50 pesetas por metro cuadrado.

Ocupación terrenos uso público: Vallas, mercancías y materiales construcción y escombros: 10 pesetas por metro cuadrado y día; andamios, aspillas, 10 pesetas por metro lineal y día; puntales, 10 pesetas por elemento.

Entrada de vehículos: Por cada badén en acera para entrada en un edificio, 300 pesetas metro lineal; por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén, 500 pesetas por metro lineal.

Tránsito de ganados: Lanar, cabrío, vacuno, etc.; Por cada cabeza al año, 5 pesetas.

Modificación de tarifas de Ordenanzas fiscales vigentes:

Suministro agua potable: Usos domésticos: Tarifa anual por familia, 1.300 pesetas; más de cuatro personas, a razón de 163 pesetas por persona; viviendas deshabitadas, 1.040 pesetas; usos industriales, establecimientos comerciales e industriales, 5.200 pesetas anuales.

Dichas tarifas deben someterse a aprobación de la Comisión Provincial de Precios y se consideran provisionales hasta aprobación de otras por contador.

Administración de documentos: Tarifa única, 100 pesetas.

Servicios matadero. Tarifas: Ganado lanar y vacuno, 3 pesetas por kilo canal; ganado porcino, 4 pesetas por kilo canal.

Servicios alcantarillado. Tarifas:

a) Cuota inicial, por cada acometida nueva, 5.000 pesetas.

b) Cuota periódica anual, 3 por 100 líquido imponible de la contribución urbana.

c) Cuota mínima anual, 600 pesetas.  
Rodaje y arrastre. Tarifas: Bicicletas, 200 pesetas por año; carros y remolques agrícolas, 300 pesetas por año; remolques industriales, 500 pesetas por año.

Lucha contra la rabia: Por cada perro, al año, 250 pesetas.

Recoigda de basuras: Por cada vivienda familiar ocupada, 1.820 pesetas por año; por cada vivienda deshabitada, 910 pesetas por año; por cada establecimiento comercial o industrial, mínimo, 2.360 pesetas por año.

Los establecimientos comerciales e industriales con conciertos fiscales, incremento del 30 por 100 en relación con bases del ejercicio anterior.

Impuesto municipal de circulación de vehículos: Incremento del 35 por 100 sobre cuotas del artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Piscinas municipales:  
a) Cuota entrada general única, pesetas 4.000.

b) Cuotas abono anual: Cabeza familia, 1.600; hijos de 8 a 14 años, 500; esposa, 700; hijos de 15 a 17 años, 700; hijos de 18 o más, 1.000 pesetas.

c) Entradas: Personas de 8 a 14 años, laborales, 30 pesetas; festivos, 100 pesetas; personas mayores de 15 años, laborales, 100 pesetas, festivos, 200 pesetas.

Licencias industrias callejeras y ambulantes. Tarifas: Puestos en calles y plazas por metro cuadrado y día, 75 pesetas.

Licencias autotaxis:  
a) Concesión, por cada una clase B, 10.000 pesetas.

b) Uso y explotación licencias, por cada una al año, 5.000 pesetas.

c) Sustitución vehículos, por cada licencia clase B, 5.000 pesetas.

Impuesto municipal sobre publicidad. Tarifas: Para publicidad exterior, por exhibición de rótulos, 500 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre.

Labor y siembra: Canon o precio para 1982, elevar un 15 por 100 sobre el que regía para 1981.

Aprovechamiento pastos: Precio para 1982, elevar un 15 por 100 sobre el que regía para 1981.

Las anteriores modificaciones rigen a partir de 1.º de enero de 1982.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Epila a 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 1.772

### FUENTES DE EBRO

#### Subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la venta, en pública subasta, del solar que más adelante se detalla, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin perjuicio de lo cual se anuncia la subasta en la forma siguiente:

Objeto de la licitación. — La venta de un solar sito en la carretera de Zaragoza

a Castellón, de una extensión de 851,53 metros cuadrados, que se segrega de la finca matriz de 3.653,50 metros cuadrados, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, que linda: al Norte, en línea curva, con carretera de Castellón a Zaragoza; al Sur y Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con calle de Tenor Fleta.

El solar que se enajena debe destinarse a la construcción de un Hogar para la tercera edad, con una inversión mínima de 20.000.000 de pesetas y según proyecto técnico que el licitador presentará con su proposición y que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

Tipo de tasación. — Será el de diez pesetas por metro cuadrado, al alza.

Fianza provisional. — El 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva. — El 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ajustadas al modelo que al final se inserta y a las que deberá acompañarse resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Fuentes de Ebro, 16 de febrero de 1982. El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número), provisto de documento nacional de identidad número ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones de venta (que acepta íntegramente en todas sus partes) del solar sito en carretera de Zaragoza a Castellón, de 851,53 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, cuyas características, planos y demás documentos obran en el expediente que ha examinado, ofrece por su adjudicación la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y se compromete a cumplir con las condiciones del pliego.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 1.771

#### LA MUELA

Declarada desierta, por no ajustarse la proposición presentada a las normas dictadas, la subasta para la construcción de piscinas municipales, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior, cuyo anuncio apareció inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, correspondiente al día 13 de enero de 1982.

La Muela a 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.600

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 185 de 1982 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Dieste Tierz», S. A., con domicilio en esta ciudad (barrio Cartuja Baja, polígono industrial Insider, calle A, parcelas 11 y 12), dedicada a la fabricación, transformación y compraventa de materias plásticas, similares y sus derivados, estando representada por el Procurador señor Bibián y defendida por el Abogado señor Ibáñez Abadía, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones, y se ha nombrado como único interventor a la compañía mercantil acreedora «Norteña de Distribución», S. A., con domicilio en Amorebieta (Vizcaya), quedando en suspenso los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados y sustituidos por la actuación de la Intervención mientras subsista la suspensión, siendo el activo de pesetas 62.379.913,16 y el pasivo de 47.289.626,04 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la deudora, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1982.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.754

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.492 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Industrias Avícolas El Halcón», S. L., contra doña Concepción Gutiérrez Hornos, con domicilio en calle Latassa, núm. 21 (mercadillo «Latassa»), de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mostrador frigorífico, marca «Frostrol», de 2'50 metros; en pesetas 40.000.

2. Dos balanzas marca «Dina», una de 3 kilos y otra de 5 kilos; en pesetas 15.000.

3. El derecho de traspaso del puesto número 130 del mercadillo «Gran Vía», sito en calle Latassa, núm. 21, siendo el propietario don Rufino García; en 250.000 pesetas.

Total, 305.000 pesetas.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.756

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.203 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Kalfrisa», S. A., contra «Sercobesa», S. A., con domicilio en Barcelona (avenida Diagonal, 391), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una computadora marca «Philips», modelo P-354; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «IBM», de 130 espacios (10), y otra numeración de 155 espacios (12); en 25.000 pesetas.

3. Un horno de convección, modelo AS-11-21-9; en 50.000 pesetas.

4. Una cocina de doble servicio, modelo C-222-200-9; en 25.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.679

##### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 1 en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 340 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra los herederos desconocidos de don Fernando Maza González, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y fallecido en 7 de septiembre de 1980, se notifica por medio de la presente a dichos demandados la sentencia dictada que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del

Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Francisco Irazo Villacampa, contra los herederos desconocidos de don Fernando Maza González, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados herederos desconocidos de don Fernando Maza González, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, de la cantidad de pesetas 462.624, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos acordados, a los demandados herederos desconocidos de don Fernando Maza González es por lo que expido la presente, que firmo en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.687

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo 311 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otros y don Juan A. de Mingo Ricote, mayor de edad, casado, con domicilio en Alvar Gómez de Ciudad Real, 2, de Guadalajara, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 79.778,89 de principal y costas, se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndole saber que, dado el ignorado paradero y sin el previo requerimiento al pago, se ha procedido al embargo de sus bienes.

Y con el fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, al demandado don Juan de Mingo Ricote, expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.415

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.566 de 1981, promovido por

el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Alejandro Gutiérrez Ibáñez y doña Montserrat Sabaté, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, de la marca «Vanguard», de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-5731; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.427

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 933 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Alumar-te», S. A., contra don Antonio Fernández Sobrino, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina copiadora de aluminio, marca «Makal», en perfecto estado de funcionamiento; en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.431

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.582 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra don José-Joaquín Apesteguía Bandrés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-1000, matrícula Z-4885-E; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.527

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.600 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Marcos Marquina», S. A., contra don Juan M. Solano Montanuy, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Veinticuatro prendas interiores, de caballero; en 2.400 pesetas.

Doce vestidos de niña, de distintos modelos y calidades; en 4.000 pesetas.

Doce conjuntos de falda y blusa, de señora, de distintos modelos y calidades; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.675

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 55 de 1982-B, a instancia del Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Florencia Nicolás Lorenzo, contra su esposo, don Justino Giménez Artigas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado

don Justino Giménez Artigas, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez.

## Juzgados de Distrito

Núm. 1.762

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 313 de 1981, sobre colisión vehículos, contra Juan Villachica, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 410 pesetas.  
Exhortos y cartas órdenes, 660.  
Ejecución, 50.  
Indemnizaciones, 11.459.  
Multas, 2.000.  
Reintegros, 880.  
Pólizas Administración Justicia, 120.  
Honorarios Perito señor Díez González, 880.  
Dieta y locomoción oficial y agente, 650.  
Suman, 17.149 pesetas.  
6 por 100 del importe de la tasación, 270.  
Total general, 17.419.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jesús Villachica, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.763

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.118 de 1980, sobre lesiones en agresión, contra Angel del Canto Echevarría, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 350.  
Médico forense, 180.  
Exhortos y cartas órdenes, 710.  
Ejecución, 50.  
Reintegros, 1.080.  
Pólizas Administración Justicia, 120.  
Dieta y locomoción oficial y agente, 650.  
Suman, 3.180 pesetas.  
6 por 100 del importe de la tasación, 270.  
Total general, 3.450.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel del Canto Echevarría, requiriéndole para que se persone

en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.764

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.591 de 1980, sobre daños, contra Fernando Ortiz Navarro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 90 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 480.  
Exhortos y cartas órdenes, 920.  
Ejecución, 50.  
Indemnizaciones, 14.212.  
Multas, 2.000.  
Reintegros, 1.180.  
Pólizas Administración de Justicia, 120.  
Honorarios Perito señor Díez González, 1.800.  
Dieta y locomoción oficial y agente, 650.  
Suman, 21.502 pesetas.  
6 por 100 del importe de la tasación, 270.  
Total general, 21.772.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Fernando Ortiz Navarro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.480

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.533 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1982. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Michel-Robert Henri Reynaud, mayor de edad, casado, sin domicilio conocido en España, como perjudicado; Francisco Gil Tomás, de 43 años, casado, chofer, natural y vecino de Villena (Alicante), Menéndez Pelayo, 110, como responsable civil subsidiario y perjudicado, y Feliciano Gil Navaro, de 49 años, casado, conductor, de iguales naturaleza y vecindad que el anterior, con domicilio en calle Gil Osorio, número 8, y César Cemelf Torres, de 48 años, casado, conductor, natural de La Puebla de Castro (Huesca) y vecino de Lérida (avenida de Valencia, número 4), ambos como denunciados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Feliciano Gil Navarro y César Cemelf Torres, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a los perjudicados Michel-Robert Henri Reynaud y

Francisco Gil Tomás para la reclamación que consideren oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al perjudicado Michel-Robert Henri Reynaud, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.710

### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad:

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 445 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fernando López Casares, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca «Philips», en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Philips», de una puerta; en 6.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, con dos vitrinas en la parte superior, cajones, diversos departamentos, así como en la parte inferior tres cajones y cuatro puertas; en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la avenida de Madrid, núm. 173, segundo A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.708

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.555 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1982. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

Núm. 1.609

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 356 de 1981, instado por «Iter», S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1982. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Iter», S. A., de esta vecindad, asistida del Letrado don Eduardo Descartín, y de la otra, como demandado, don Manuel Blasco Aguilar, y por su fallecimiento, a la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, en situación procesal de rebeldía, y... Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Iters», S. A., contra don Manuel Blasco Aguilar, y, por su fallecimiento, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, debo condenar y condeno a los citados demandados a que paguen al actor la cantidad de 30.495 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto.» (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública, en el día de la fecha; doy fe. — José-Antonio Casado Peña. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Blasco y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.706

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 451 de 1980, seguido a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Serrano Durán, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina lijadora orbital, marca «Cip», accionada por motor eléctrico de 0'50 CV de potencia; en 7.000 pesetas.

Una máquina lijadora, de las mismas características que la citada anteriormente; en 7.000 pesetas.

Una pistola eléctrica para barnizar, marca «Wagner 320»; en 4.000 pesetas. Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Serrano Durán (Miralbueno, 63, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.761

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.059 de 1981, seguido por denuncia de D. P. 889 de 1981, J. I. número 4 de esta ciudad, contra Antonio García Delgado, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1981. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Antonio García Delgado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio García Delgado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio García Delgado y a Juan-Antonio Gómez Besteiro, denunciado y perjudicado, respectivamente, ambos en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.812

## JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 55 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Rafael Calvo Muñoz, contra don José Sánchez Guillén, haciéndose constar:

Manuel Aragonés Ayuso, de 60 años, casado, interventor de «Renfe», de esta naturaleza y vecindad (calle Burgos, número 32), como denunciante; «Renfe», como perjudicada, y Augusto Torrijos García, de 34 años, agricultor, hijo de Augusto y de Teodora, natural de Urrea de Jalón (Zaragoza), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Augusto Torrijos García, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de siete días de arresto menor, al pago de la indemnización de 2.907 pesetas a la parte perjudicada, «Renfe», y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Augusto Torrijos García expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.709

## JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.000 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1982. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Simona Fernández Ibero, de 61 años, soltera, sus labores, natural de Biota (Zaragoza) y de esta vecindad (Miguel de Ara, número 11), como denunciante; Margarita-Concepción Vicente López, de 26 años, soltera, agente comercial, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como perjudicada, y María-Pilar Revuelta Cobos, de 30 años, soltera, sus labores, natural de Santander, en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María-Pilar Revuelta Cobos, en concepto de autora responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida. Queden definitivamente en poder de la perjudicada Margarita-Concepción Vicente López la sortija y el anillo de su propiedad que tiene en depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Margarita-Concepción Vicente López y María-Pilar Revuelta Cobos expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo furgón, marca «Ebro», matrícula Z-7727-H; valorado en pesetas 350.000.

El vehículo embargado obra en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio (calle Conde de Aranda, núm. 130, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.767

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.712 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José García Lagos, que tuvo su domicilio en Alférez Rojas, núm. 9, primero D, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 15 de marzo próximo, a las once cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.608

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 518 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Enrique Pérez Cajal, contra don Antonio de la Mata Motilva, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Fagor», de unos 300 litros de capacidad aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Antonio de la Mata Motilva, con domicilio en barrio de Santa Isabel, 53-55, escalera C, quinto decimotercera, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.613

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.120 de 1981, seguido por denuncia de María-Luisa Herranz Montes, contra Jesús-Vicente Gamuza Morras, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 30 de enero de 1982. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús-Vicente Gamuzas Morras, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado y firma rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús-Vicente Gamuza Morras, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.815

**JUZGADO NUM. 7**

**Citación por edicto**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 238 de 1981, seguido por hurto de maíz, contra Emilio Heredia Jiménez, Rafael Bautista y otros, por el presente se cita

a Emilio Heredia Jiménez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 2 del próximo mes de marzo y hora de las once cuarenta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.711

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo número 11.209-2, expedido por la Agencia urbana núm. 1 de Zaragoza (Delicias), y número 10.771-7, expedido por la Agencia urbana núm. 2 de la misma plaza (Hernán Cortés), se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse. Zaragoza, 11 de febrero de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 1.773

**COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE DE MONCAYO**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad el día 7 de marzo de 1982, a las once horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria semestral.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del segundo semestre del ejercicio de 1981.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Jarque a 15 de febrero de 1982. — El Presidente, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**